



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ORDENANZA REGIONAL N° 158-2013-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	283577
EX. N°	198471

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de marzo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 19 de diciembre de 1966, aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22129 establece en el literal a) numeral 1) del artículo 15° que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural; y en el numeral 2) prescribe que los Estados Partes deberán adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura;

Que, la Declaración de Friburgo de 2007 define al término "cultura" como la que abarca valores, creencias, convicciones, idiomas, saberes y artes, tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo";

Que, el numeral 19) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el literal k) del artículo 47° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es función del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales; y, el literal g) de su artículo 9° establece que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, las estadísticas de la FAO revelan que en los albores del nuevo milenio, 2,570 millones de personas dependen de la agricultura, la caza, la pesca o la silvicultura para su subsistencia, incluidas las que se dedican activamente a esas tareas y sus familiares a cargo sin trabajo. Representan el 42 % de la humanidad. La agricultura impulsa la economía de la mayoría de los países en desarrollo;

Que, la región Junín tiene como producto bandera el café, que se produce principalmente en los valles de Chanchamayo y Satipo, es el segundo productor a nivel nacional y constituye el segundo sector económico detrás de la minería; otros de los productos más conocidos de la región son la piña, con una producción promedio de 76,700 TM anual, y la naranja con 116,000 TM en promedio al año. Sin embargo, el producto con más TM producidas es la papa, que alcanzó las 352,300; la agroindustria, no obstante, es más limitada por la falta de empresas de importante capital en la región y las que contamos en su mayoría carecen de presentaciones con valor agregado; según datos estadísticos de la Subdirección de Industria de la Dirección Regional de la Producción - Junín actualmente nuestra región viene exportando satisfactoriamente Alcachofa, Café y Cacao, y se tienen como productos potenciales de exportación a la maca, maíz, choclo, quinua, kiwicha, sauco, maíz morado, frutales nativos, te, palta, páprika, tangelo y carambola; por lo que en el ámbito regional se requieren políticas de fomento agrario, que permitan aprovechar estas potencialidades, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de nuestra población;

Que, contando con el Dictamen N° 002-2012-GRJ-CR/CPECyDS, favorable de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO



C.C
ORDITI



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA EL AÑO 2013 "AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE el año 2013 como "Año de la Promoción de los Derechos Culturales y del Fomento Agrario para los Pueblos de Junín"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que durante el año 2013 se consigne dicha frase en todos los documentos oficiales que se emitan en las entidades públicas de la jurisdicción del Gobierno Regional Junín.

Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Junín para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 05 días del mes marzo de 2013.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
 CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando registrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, a los 08 días del mes marzo del año 2013.

Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
 PRESIDENTE
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
 Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
 Huancayo,

Abg. Ana M. Córdova Capucho
 SECRETARIA EJECUTIVA
 CONSEJO REGIONAL